



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADJUNTO



8597

OFICINA
DE
PARTES

875330

9949

INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS
INDETERMINADOS DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO COMUNITARIO.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2503 /

LAS CONDES, 25 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. El Memo N°84 de 15 de julio de 2025, de Administradora Municipal; para instruir sumario administrativo a **funcionarios Indeterminados de la Dirección de Desarrollo Comunitario**;
3. El Ingreso N°2961 de 17 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memo N°84 de fecha 15 de julio de 2025, la Administradora Municipal solicitó la apertura de un sumario administrativo con el objetivo de esclarecer eventuales responsabilidades administrativas, las cuales se encuentran detalladas en el referido memorándum, por parte de funcionarios pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular aquellos vinculados al Programa de Atención Integral y Cuidados 2025.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **funcionarios Indeterminados de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como fiscal al funcionario municipal **José Antonio Montes Zazzali**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 7°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (jmontes@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas